UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
*Facultad de Derecho y Ciencias S*

**INFORME DE EVALUACION**

**LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Alquiler de Fotocopiadora" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.**

**Ciudad del Este 15 de marzo 2016.-**

**Señor**
**Prof. Abog. Nelson Riveros**
**Decano de la FDCS**
**Presente:**

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero 302.054 **de fecha once de marzo del 2016,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 302.054 Alquiler de Fotocopiadora.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**PRIMER LLAMADO**

El mismo estaba previsto para el 11 de marzo de 2016, entrega de sobres hasta las 10:00 horas con apertura a las 10:15 horas, en la oficina de la UOC, dicho órgano procedió a cursar las invitaciones correspondientes por escrito a una cantidad mínima de cinco oferentes, conforme a las cartas de invitaciones que se encuentran agregadas al expediente administrativos.

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se conto con la presentación de dos ofertas por parte de la empresa **"Technology Company y Planet Print",** ante esa situación los representantes de la Institución de común acuerdo hemos decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado, procediendo a la apertura del sobre de los oferentes, que creemos ajustado a derecho llevar adelante el proceso por tratarse de la contratación de un servicio indispensable para el funcionamiento regular de la Institución y amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c de la ley 2051/03** haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Consecutivamente, se procedió a la apertura de los sobres presentados, como sigue:

- **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS**

| OFERENTE | MONTO EN GS |
|---|---|
| Tecnhology Company | 8.920.000 |
| Planet Print | 16.000.000 |

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
*Facultad de Derecho y Ciencias S*

***PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMALES***

A fin de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas **de carácter sustancial y formal** y que se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación.

| Documentos Sustanciales | Techology Company | Planet Print |
|---|---|---|
| **Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas** | | |
| Formulario de Oferta | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 | Cumple | Cumple |
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas** | | |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).* | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | No cumple | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | No aplica | No aplica |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple | Cumple |
| Constancia del SIPE | Cumple | Solicitud de SIPE |
| Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato | Cumple | Cumple |
| Especificaciones Técnicas | Cumple | Cumple |
| **Otros documentos** | | |
| Copias de Contratos en los términos establecidos en el numeral 20 del Anexo B. | No cumple | No Cumple |
| Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **Observación**: La no presentación del mismo no será causal de descalificación | No presento | No presento |

**AJUSTES POR CORRECCIONES ARITMETICAS Y CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**

Se aclara que en la sumatoria del precio total ofertado por la empresa **Technology Company,** consignado en el cuadro comparativo de ofertas, se ha encontrado error aritmético cometido por el oferente y que fue subsanado de la siguiente manera: en la oferta para el item solicitado la citada empresa ha ofertado un precio unitario de Gs. 223 (doscientos veintitrés), que multiplicado por la cantidad máxima requerida por la Institución que es de 80.000 nos da un resultado de Gs. 17.840.000 ( Guaraníes diecisiete millones ochocientos cuarenta mil, mientras que la empresa ha establecido el precio unitario por la cantidad de 40.000 copias.

Obviamente que la corrección realizada por el Comité de Evaluación ha modificado el precio total ofertado por la empresa en cuestión, quedando en la siguiente forma: precio total 17.840.000 **(guaraníes diecisiete millones ochocientos cuarenta mil).,** que puede apreciarse en el cuadro comparativo del resultado final de los ajustes realizados.

Las correcciones aritméticas no alteran los costos unitarios de las ofertas quedando el cuadro comparativo de la siguiente manera:

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velázco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

| OFERENTE | MONTO EN GS |
|---|---|
| Tecnhology Company | 17.840.000 |
| Planet Print | 16.000.000 |

- **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA PLANET PRINT, RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:**

Una vez seleccionada provisoriamente a la empresa **Planet Print**, por haber presentado la oferta con el precio mas bajo, a continuación la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para el **Alquiler de Fotocopiadora** para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS:

ANEXO A. GENERALIDADES.
ANEXO B .DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC).
ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.
ANEXO D. FORMULARIOS

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas de la empresa **Planet Print** en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS A, B, C Y D); se menciona lo siguiente: Que la empresa ha cumplido con lo solicitado, sin desviaciones ni omisiones significativas con los requerimientos exigidos en este punto.

**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES**

a. **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **Planet Print,** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b. **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **Planet Print** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c. **ASPECTO ECONOMICO:** La UOC ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada mas arriba, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y no así en la parte económica que supera la disponibilidad presupuestaria de la Institución para la presente contratación conforme a lo previsto en el rubro 250 Alquiler de Fotocopiadora FF 30 del presupuesto general de la Nación, tomando como parámetro el precio unitario ofertado, multiplicado por la cantidad máxima de servicios solicitado en la planilla de precios establecido en el Anexo D, Formulario de la oferta.

Ante la circunstancia mencionada precedentemente, corresponde disminuir la cantidad de servicios requeridos en el presente llamado, de modo a adecuar a la disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios, de conformidad a la directriz establecida por la **DGCP,** por medio de la **Circular Nº 3 de fecha 02 de marzo del año 2006** que en su parte mas importante señala **".....Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...sic.**, por consiguiente se procedió a disminuir la cantidad de los

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velázquez
U.O.C.

Abog. Luis [illegible]
Mat. Nº 13487

servicios del ítems conforme se puede apreciar mejor a partir del cuadro comparativo de Ofertas que se anexa a este escrito y que forma parte de este informe.-
Por consiguiente luego de realizar los ajustes pertinentes disminuyendo la cantidad máxima del ítem solicitado y tomando como base el precio total que resulta luego de realizar los ajustes, recomendamos a la Máxima Autoridad la adjudicación a la empresa **Planet Print** para el llamado de Alquiler de Fotocopiadora.

**CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART.40 DE LA LEY Nº2051/03.**

El Comité de Evaluación ha verificado en la base de datos del SINARH y constatado que la empresa **"Planet Print"** no aparece en la mencionada base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaria de la Función Pública.

**DEL FUNDAMENTO PARA LA DESCALIFICACION DE LA EMPRESA TECHNOLOGY COMPANY.**

Conforme a lo desarrollado en los puntos anteriores, el Comité de Evaluación luego de verificar si las ofertas presentadas se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente expuestos, de la que ha concluido que la empresa **Technology Company**., ha cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica de la documentación sustancial.

La empresa seleccionada con el precio mas bajo ha cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica y así también ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC, razón por la cual constituye la oferta que el Comité propone a la Máxima Autoridad para que sea la Adjudicada.

Por estas razones el Comité ya no analiza la oferta de la empresa **Technology Company,** en razón a lo mencionado precedentemente y la empresa seleccionada con el precio más bajo es la firma **Planet Print.,** que ha cumplido con la presentación de la oferta, con el suministro de la documentación básica y así también ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC, razón por la cual constituye la oferta que el Comité propone a la Máxima Autoridad para que sea la Adjudicada. Por estas razones el Comité ya no analiza la oferta de la empresa **Technology Company** en razón en que ha presentado oferta con monto superior a la que ha ofertado la firma **Planet Print,** que como decíamos aparte de tener la oferta con el precio más bajo también ha cumplido sin desviaciones ni omisiones con los demás requisitos exigidos en el PBC, por lo que queda desclasificada la empresa **Technology Company**.

**CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN**

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Alquiler de Fotocopiadora** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la**

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

- **resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.**

2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

**ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".**

**ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y**

3. **El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:**

**Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:**

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo,**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **a las Resoluciones DNCP Nº 522/15, Nº 805/09, estando la convocante autorizada a acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la ley 20514/03,** recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **Planet Print,** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado por la Empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizados por la institución y por consiguiente proponemos Adjudicar a la firma **Planet Print,** para la provisión servicio de fotocopiadora totalizando en la suma de **Gs. 10.000.000 ( Guaraníes diez millones) con IVA Incluido**.

Es nuestro informe.

Abog. Lucina Ruiz Torres

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala